

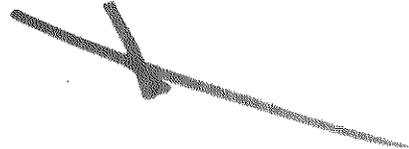
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0232.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0232.2016
BITACORA: 13/G1-0050/04/16

Pachuca, Hidalgo, 27 de Abril de 2016

161383

**CC. GREGORIO ZUÑIGA ARRAZOLA, PRESIDENTE;
SEVERIANO MARTIN BARRERA ACOSTA, SECRETARIO Y
PEDRO HERNÁNDEZ BLANCAS, TESORERO
EJIDO FRAY FRANCISCO**



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.805.2013 de fecha 01 de Octubre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Fray Francisco, El Arenal, P13019FRA001, carbón vegetal, Quercus glabrescens, (Encino), 275.835 Metros cúbicos	110	1	110	11124001	11124110
Ejido Fray Francisco, El Arenal, P13019FRA001, carbón vegetal, Quercus sideroxyta, (Encino), 50.303 Metros cúbicos	20	1	20	11124111	11124130
Ejido Fray Francisco, El Arenal, P13019FRA001, carbón vegetal, Quercus laeta, (Encino), 38.742 Metros cúbicos	15	1	15	11124131	11124145
Ejido Fray Francisco, El Arenal, P13019FRA001, carbón vegetal, Quercus rugosa, (Encino), 78.854 Metros cúbicos	32	1	32	11124146	11124177
Ejido Fray Francisco, El Arenal, P13019FRA001, carbón vegetal, Quercus affinis, (ENCINO), 116.816 Metros cúbicos	47	1	47	11124178	11124224
Ejido Fray Francisco, El Arenal, P13019FRA001, carbón vegetal, Quercus laurina, (Encino), 37.815 Metros cúbicos	15	1	15	11124225	11124239
Ejido Fray Francisco, El Arenal, P13019FRA001, carbón vegetal, Quercus salicifolia, (Encino), 3.595 Metros cúbicos	1	1	1	11124240	11124240

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0232.2016
BITACORA: 13/G1-0050/04/16

Pachuca, Hidalgo. 27 de Abril de 2016

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. **161383**

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el Informe Anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

C.- M.I. Victor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviorner@profepa.gob.mx
M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

240 FOLIOS

FVC/AVP/EGA